



# ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No. 195

ALCALDIA DE PEREIRA

Version: 01

Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019

Razón Social o Establecimiento: Hojarasca Cafe  
 Actividad comercial: 15613 - 15619  
 Dirección: Carrera 9 # 188 - 15 local 2 Comuna centro ó  
 Corregimiento: \_\_\_\_\_ Tel: 3207776533 Propietario ó Representante  
 Legal: Jennifer Castaño Parra  
 Nit:  ó Cedula:  1088000777 - 5

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira**:  
David Garcia - Andres Bartolo - Cristian Muñoz

**Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.**

CUMPLE		SI	NO	CUMPLE: SI NO	
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006)	<input checked="" type="checkbox"/>			4. Presenta Informe técnico de medida estructural de mitigación de ruido implementada	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983).	<input checked="" type="checkbox"/>			5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido (realizar breve descripción en observaciones)	SI
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha:	<input checked="" type="checkbox"/>			6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones)	NO

Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	SI	NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cumple: SI NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.	<input checked="" type="checkbox"/>			1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006.	<input checked="" type="checkbox"/>
2.-Presenta matricula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.	<input checked="" type="checkbox"/>	SI		2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017)	SI
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social)	<input checked="" type="checkbox"/>	NO		3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada.	SI
4.-Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)	<input checked="" type="checkbox"/>	NO		4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor.	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Bomberos</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	SI		5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo	<input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones: Se realiza visita a establecimiento de comercio para la verificación de los documentos legales para el funcionamiento, no se evidencia en el establecimiento el comprobante de pago de industria y comercio, tampoco certificado de visita de secretaria pública de salud, los cuales en anterior visita el día 05 de junio del 2019 se indicó debían de solicitar.

Visita por Queja No. Proceso Control Ruido \_\_\_\_\_ Perifoneo \_\_\_\_\_.

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 13 Mes: JULIO Año: 2019 Hora: 8:02 pm

Cristian Muñoz  
Nombre del Funcionario o Contratista

Jennifer Castaño Parra  
Nombre de quien atiende la visita.  
c.c. 1088000777

Nota: El acta de visita deberá ser entregada a funcionario encargado de realizar consolidado de la información con el registro fotográfico y las demás evidencias recolectadas en campo, con el fin de dar adecuado procedimiento de la información.

